MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°1322-2026-D-HD-HVCA/DE

Huancavelica, 14 de octubre del 2026.

VISTO: INFORME N° 001-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HDH-PAPS-2026, emitido por la Comisión del Proceso de Ascenso 2026 del Hospital Departamental de Huancavelica, mediante el cual remite el Informe Final de los actuados del proceso de ascenso del personal de salud, así como la documentación sustentatoria y la propuesta de oficialización de la Lista Final de Aptos, PROVEIDO N° 8205-2026-GOB.REG.HVCA/G-RDS-HDH/DE, PROVEIDO N° 17401-2026-GOB.REG..HVCA/DIRESA-HDH-OA-UGRH; y demás antecedentes que obran en el expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Departamental de Huancavelica, en el marco de sus competencias y de las disposiciones legales y administrativas aplicables, desarrolla acciones orientadas a garantizar la adecuada gestión de los recursos humanos, conforme a los procedimientos establecidos para el Proceso de Ascenso 2026 del personal de salud;

Que, Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, a realizar el ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 según lo siguiente: a) Hasta en dos (2) niveles, mediante concurso interno, a los que cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de permanencia en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 y que no ascendieron en el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y b) en un (1) nivel, mediante concurso interno, a los que, producto del proceso de ascenso distinto a lo autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, no cuenten con cinco (5) años de servicios asistenciales en el nivel remunerativo actual, siempre que el tiempo global de servicios efectivamente prestado en la línea de carrera, al 31 de julio de 2024, alcance para ubicarse en un siguiente nivel remunerativo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2026-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso del Ministerio de Salud, el cual tiene por finalidad implementar el proceso de ascenso progresivo a través del concurso interno del personal de la salud nombrado de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Que, mediante Resolución Directoral N.° 1061-2026-HD-HVCA/DE, se conformó la Comisión responsable de conducir el Proceso de Ascenso 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora del Hospital Departamental de Huancavelica, encargada de desarrollar las actuaciones necesarias para la organización, conducción, evaluación y seguimiento de las etapas del referido proceso;

Que, el proceso de ascenso se desarrolla en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la Resolución Ministerial N.° 693-2026/MINSA y los lineamientos que regulan el Proceso de Ascenso 2026, debiendo observarse las disposiciones aplicables para la determinación y oficialización de la Lista Final de Aptos;

Que, la Comisión responsable del Proceso de Ascenso 2026 ha desarrollado las actuaciones correspondientes a su competencia, comprendiendo la evaluación de los participantes, la determinación de los servidores APTOS y NO APTOS, la consolidación de los resultados, la revisión de los recursos de reconsideración que correspondan, así como la elaboración del cuadro de méritos y la suscripción del acta final, conforme a la documentación que sustenta el procedimiento;

Que, en atención a lo establecido en el numeral 2, 3, 4 y 5 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica, procedió con la

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°1322-2026-D-HD-HVCA/DE

Huancavelica, 14 de octubre del 2026.

evaluación de los expedientes de postulación de los servidores inscritos al Proceso de Ascenso del personal de la salud 2026, así como con la publicación de los resultados de la etapa evaluación y la absolución de los recursos de reconsideración.

Que, en el marco de lo señalado en el subnumeral 3 del numeral 12.1 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica, procedió con la publicación de los resultados finales del Proceso de Ascenso, el cual contiene la relación de servidores declarados Aptos y No Aptos. Asimismo, en atención a lo regulado en el subnumeral 8 del numeral 12.1 del artículo 12 de los citados Lineamiento, la Comisión del proceso de ascenso emitió el Informe N° 001-2026-GOB.REG.HVCA/DIRESA-HDH-PAPS-2026, el cual fue remitido al Titular de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica, para que, en el marco de lo establecido en el numeral 14.1.8 de los Lineamientos, proceda con la formalización de la lista de aptos del proceso de ascenso.

Que, mediante Informe N° 001-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HDH-PAPS-2026, de fecha 14 de octubre de 2026, la Comisión remite el Informe Final del Proceso de Ascenso 2026, adjuntando los reportes de resultados, la relación de servidores APTOS y NO APTOS, el cuadro de méritos, el acta final y demás documentos que forman parte del expediente administrativo, recomendando la emisión del acto resolutivo que oficialice la Lista Final de Aptos, de conformidad con el numeral 14.1.8 de los lineamientos aplicables; por lo que mediante los proveídos de vistos se autoriza la emisión de la presente resolución. y;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica, y;

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 576-2025/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – FORMALIZAR la lista de aptos del proceso de ascenso de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de lo establecido en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica, de conformidad con lo señalado por la Comisión del proceso de ascenso a través del Informe N° 001-2026- GOB.REG.HVCA/DIRESA-HDH-PAPS-2026 y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°. – DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Institución.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER el registro del presente acto resolutivo por la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica en la Plataforma Virtual del Proceso de Ascenso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma del proceso de ascenso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
M.C. José Luis Rodríguez Toscano
CMP: 059690 RNA: A02346
DIRECTOR EJECUTIVO

Escaneado con CamScanner

COMISION DE ASCENSO DE LA UNIDAD EJECUTORA
1000 GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

CUADRO DE MÉRITOS DEL CONCURSO DE ASCENSO DEL PERSONAL DE SALUD, EN EL MARCO DE LA CENTÉSIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32513

RELACION DE APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN OBTENIDA	ORDEN DE PRELACIÓN	MOTIVACIÓN
1	447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	1000 GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	DNI	42015000	DE LA CRUZ	MOLINA	YESENIA ROXANA	OBS-I	1	OBS-II	36	1°	

